



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de
Castilla y León
Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
CONSISTENTE EN LA REVISIÓN RUTAS CENTRO BTT EN EL MARCO DEL PLAN
DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
RUTA DE LA PLATA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON LOS FONDOS
NEXT GENERATION EU. COMPONENTE NÚMERO 14.

1. ANTECEDENTES

La presente contratación se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El 23 de diciembre de 2021 se publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijaban los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 "Plan de modernización y competitividad del sector turístico", Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acordó entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte la adjudicación de un Plan de Sostenibilidad Turística en Destino a la entidad local Mancomunidad Ruta de la Plata por un total de 1.391.990€.

Entre las actuaciones aprobadas en el Plan se encuentra la número 17 "Promover la movilidad sostenible a partir de la red de senderos BTT" dentro del *Eje Programático 4 "Competitividad"*. La Ruta de La Plata-Sierras de Béjar cuenta con una Red de rutas BTT, distribuidos en 7 rutas que suman 350 km, que conecta 20 localidades del territorio objetivo de este PSTD. Las rutas recorren parajes declarados Reserva de la Biosfera y, aunque precisa tareas de mantenimiento y adecuación de las rutas, esta Red constituye uno de los principales recursos turísticos del territorio objetivo, siendo el objeto de esta actuación el dotarla del equipamiento idóneo para posicionarla como un medio para reducir la actual dependencia del vehículo privado para los desplazamientos intermunicipales que afecta a la Mancomunidad como consecuencia de la precariedad de la oferta del transporte público y consolidarla como una alternativa de movilidad sostenible y saludable.

El ámbito de actuación del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de la Mancomunidad Ruta de la Plata conforma el Destino Sierras de Béjar, ubicado al sureste de la provincia de Salamanca. Está delimitado geográficamente: al norte por la zona de Entresierras, al sur por el Valle del Ambroz, al este por el Alto Tormes y al oeste por la Sierra de Francia. El territorio objetivo está asentado en el supradestino Sierras de Salamanca, reconocidas como Reserva de la Biosfera de las Sierras de Béjar y Francia en 2006. Un amplio conjunto del territorio se encuentra dentro de la Red Natura 2000 coincidiendo parcialmente con 4 ZEC: Valle del Cuerpo de Hombre, Riberas del Río Alagón y afluentes, Riberas del río Tormes y afluentes y Candelario; y 1 ZEPA: Río Alagón.

En concreto, el destino Sierras de Béjar lo conforman 21 municipios: Aldeacipreste, La Calzada de Béjar, Cantagallos, El Cerro, Colmenar de Montemayor, Fresnedoso, Horcajo de Montemayor, Lagunilla, La Hoya, Ledrada, Montemayor del Río, Navacarros, Navalmoral de Béjar, Peñacaballera, Pinedas, Puerto de Béjar, Sanchotello, Santibáñez de Béjar, Sorihuela, Valdehijaderos, Valdelageve.

2. INTRODUCCIÓN

Como se ha mencionado anteriormente, el territorio de la Mancomunidad Ruta de la Plata posee un circuito de senderos de BTT con 7 rutas que suman 350 km y que conecta las localidades de esta entidad administrativa. Esta Red constituye, por un lado, uno de los principales recursos turísticos de estas localidades y, al tiempo, supone un sistema idóneo para reducir la actual dependencia del vehículo privado para los desplazamientos intermunicipales, siendo una alternativa de movilidad sostenible y saludable entre los pueblos.

La necesidad de esta intervención se justifica en la oportunidad de promover iniciativas que faciliten y motiven desplazamientos no motorizados a partir de recursos existentes en el territorio, como lo es la red BTT, y la tendencia al alza del cicloturismo que se viene produciendo en los últimos años y que se ha visto incrementada por la tendencia hacia la práctica de turismo de proximidad y en espacios naturales, base en la que quiere cimentarse la oferta turística de la Mancomunidad que quiere impulsar el PSTD. Es necesaria, pues, la promoción de la Red de senderos BTT para la práctica no competitiva del ciclismo y acentuar su vertiente turística, como espacio para el desarrollo de prácticas saludables en la naturaleza que permita a los usuarios integrarse más profundamente en el territorio y disfrutar de la naturaleza en todo su esplendor durante cualquier época del año. Este aprovechamiento de los recursos naturales disponibles, unido a la utilidad práctica de la red para comunicar los pueblos sin usar vehículos contaminantes, acentuará la imagen de calidad del Destino y su perfil sostenible y saludable

Por tanto, es necesario convertir la red de senderos para BTT en un instrumento de movilidad sostenible que dinamice desplazamientos basado en hábitos saludables, que singularice al Destino y garantice retorno económico y diversificación a los agentes del territorio, y que reduzca la dependencia del vehículo privado movido por energías fósiles e incrementar las alternativas de actividad y de experiencias de ocio en espacios naturales. Para ello es fundamental el que esta red sea mejorada para incrementar su uso, incorporando nuevas infraestructuras y servicios que le pongan en valor ante los futuros usuarios y viajeros, para lo cual es preciso proceder a la revisión de su actual estado para detectar posibles mejoras y proponer nuevas instalaciones que la hagan atractiva y competitiva respecto a otras redes del entorno cercano.

3

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente propuesta es la contratación de la asistencia técnica para la revisión y la elaboración de una memoria técnica de actuaciones necesarias para la revisión completa y propuestas de mejora de los 350 kilómetros de rutas de ciclismo BTT, distribuidos en 7 Rutas de BTT, que abarcan 21 pueblos, pertenecientes a la Mancomunidad Ruta de la Plata.

4. FASES DE DESARROLLO

4.1- Recorrido y revisión de las rutas BTT

Se recorrerá toda la ruta para localizar y cuantificar los elementos de señalización e información necesarios para su correcta señalización: recorrido íntegro en bicicleta para detectar incidencias a nivel de usuario. Trabajos de georreferenciación y fotografiado de incidencias a pie de ruta.

4.2- Informe del estado de conservación de la ruta BTT con relación de actuaciones a llevar a cabo para su correcta información y señalización.

Las actuaciones que se deberán proponer, para la correcta información, señalización e interpretación de las rutas BTT, se presentarán en un archivo Excel y consistirán en las siguientes, para cada itinerario:

- Panel de inicio, su localización, características, medidas y su estado de conservación que incluirá una imagen en la que se pueda valorar si procede sustituir total o parcialmente.
- Balizas necesarias en el recorrido de la ruta y su localización.
- Señales direccionales que fueran necesarias, localización y definición de la información que deben recoger. Localización de las señales direccionales actuales y su estado de conservación que incluirá una imagen en la que se pueda valorar si se sustituye total o parcialmente.
- Atriles y otros elementos interpretativos, localización y estado de conservación que incluirá una imagen en la que se pueda valorar si se sustituye total o parcialmente.

Redacción de proyecto completo de mejoras en Centro BTT, incluye:

1. Generación de cartografía específica con georreferenciación de incidencias en formato .shp .kml .gpx
2. Inventarios Excel de incidencias
3. Planos cartográficos identificativos.
4. Presupuestos desglosados de actuaciones de mantenimiento de señalización.

4

4.3- Memoria descriptiva con identificación de puntos de interés donde se podrían implantar actuaciones de mejora e intervención

Redacción de memoria con las propuestas de nuevas actuaciones útiles para mejorar las rutas actuales:

- Identificación de puntos óptimos para la posible adecuación futura como miradores paisajísticos.
- Identificación de puntos para la instalación de estaciones de reparación y lavado de bicicletas y aparcamientos para las mismas.
- Identificación de cualquier otro punto de interés que pueda ser considerado como de interés interpretativo en las rutas BTT.

5. RESULTADOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR UNA VEZ FINALIZADO EL SERVICIO

Concluidos los servicios objeto de este pliego se deberá entregar:

- Informe del estado de conservación de la ruta BTT coincidente con la ejecución de la fase 4.2.
- Memoria descriptiva con identificación de puntos de interés coincidente con la ejecución de la fase 4.3.

De la conformidad de estos trabajos dará cuenta el órgano de contratación de la Mancomunidad y el ente gestor del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino mediante la firma de un acta de conformidad.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



El plazo de ejecución total de los trabajos será como máximo de 2 meses a contar desde la formalización de la contratación.

FASE 1. Recorrido y revisión de las rutas BTT.

- 20 días desde la comunicación de la adjudicación del contrato.

FASE 2. Informe del estado de conservación de la ruta BTT con relación de actuaciones a llevar a cabo para su correcta información y señalización.

- 40 días desde la comunicación de la adjudicación del contrato.

Fase 3. Memoria descriptiva con identificación de puntos de interés donde se podrían implantar actuaciones de mejora e intervención.

- 60 días desde la comunicación de la adjudicación del contrato.

7. PRESUPUESTO MÁXIMO Y RÉGIMEN DE PAGOS

El presupuesto de licitación máximo es de 5.000,00 €, IVA excluido.

5

La oferta económica incluirá, separada y expresamente, el importe del impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda para la ejecución de su prestación.

El abono de los servicios podrá realizarse a la ejecución de cada una de las fases señaladas en los plazos de ejecución del contrato y con el visto bueno-certificación del órgano de contratación.

8. CRITERIO DE VALORACIÓN

La empresa adjudicataria será la que presente la oferta económica más ventajosa, es decir, el precio de licitación se establece como el único criterio de valoración.

Según lo expuesto en el apartado 7, el precio de adjudicación nunca podrá superar 5.000,00 €, IVA excluido.

La oferta económica se presentará siguiendo el modelo que se incorpora en la invitación de participación en el procedimiento.

9. PROPIEDAD Y FORMATO DE LOS TRABAJOS, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Todos los documentos, así como los productos y subproductos elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato serán propiedad de la Mancomunidad Ruta de la Plata, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

Los trabajos se entregarán en formato Word y Pdf, y en formato .mp4 en el caso de los documentos audiovisuales, así como .shp .kml .gpx u otros formatos técnicos coincidentes con los actuales de la técnica de estos trabajos. Las imágenes se entregarán en formato .jpg, .png o .svg. La empresa adjudicataria renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Mancomunidad Ruta de la Plata.

La empresa adjudicataria se compromete a ejecutar y entregar a la Mancomunidad trabajos auténticos, originales y, cuando sea preceptivo, refiriendo el origen o autoría de todo o parte de la documentación presentada sobre los autores intelectuales. La empresa adjudicataria responderá, a su cuenta, de la responsabilidad civil o patrimonial que asuma de la autoría de la documentación presentada frente a terceros.

Por último, la empresa adjudicataria asumirá la obligación contractual de someterse a las normas deontológicas del secreto estadístico y se comprometerá a mantener en secreto todos los hechos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del servicio, según lo establecido en el artículo 133.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

6

La empresa adjudicataria, con el objeto de garantizar la confidencialidad de los datos de carácter personal y la adecuación de la prestación de los servicios contratados se ajustará al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La vigilancia y seguimiento del trabajo en sus distintas fases corresponderá al Ente Gestor del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino gestionado por la Mancomunidad Ruta de la Plata.

Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, verificar los contenidos de los informes y tareas que deberá realizar la empresa adjudicataria facilitar información y resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego y que pudieran surgir durante su desarrollo. Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo gestor del PSTD, con la suficiente antelación para no producir retrasos en la prestación del servicio.

La Mancomunidad Ruta de la Plata se reserva el derecho de modificar hasta un máximo del 20% la relación de trabajos y actividades reseñadas, con características similares, siempre que esto no suponga un aumento en el volumen de trabajos contratados.

11. OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad

establecidas en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En el documento de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se actualice en las actuaciones necesarias para el objeto de contrato, aparecerá de forma visible y destacada los logotipos y emblemas teniendo en cuenta el manual de Comunicación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Elaborado por la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, Edición actualizada a Enero 2024 en el que se hará constar en dichos documentos los logos relativos al emblema de la Unión con el texto “Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU” - junto con el resto de logos de las administraciones participantes tal y como se indica en el cuadro adjunto, que serán aportados por la Mancomunidad Ruta de la Plata con el fin de garantizar las obligaciones de información y publicidad. La cinta de identidad corporativa será la siguiente:

12. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

El presente contrato se sujeta a lo estipulado en los art. 214 (cesión) y art. 215 (subcontratación de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. En tales casos, esta administración contratante, Mancomunidad Ruta de la Plata, para cada caso estipula:

7

- No se permite la cesión del presente contrato;
- Se permite la subcontratación. No obstante, el subcontratista deberá completar toda la documentación reguladora de PRTR y el MRR, estando sujeto a la presentación de los Documentos de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACIs) y a la evaluación sobre incompatibilidad y conflicto de interés. No podrá comenzar sus actuaciones sin obtener resultado positivo de todos ellos y con la aprobación y conocimiento del Ente Gestor del PSTD y el órgano de contratación.

En todo caso, el contratista deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando mediante declaración responsable del subcontratista que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.

El contratista principal deberá notificar por escrito, al órgano de contratación, cualquier modificación que sufra la información arriba indicada durante la ejecución del contrato y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

13. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR



PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las empresas que opten por presentar una oferta a este proceso de contratación por invitación deberán presentar una propuesta económica que se ajuste al modelo adjunto a la invitación que reciba. Así mismo, deberá presentar toda la documentación adjunta que acompaña al de oferta económica con la invitación, rellena y firmada electrónicamente, en el plazo no superior a 5 días hábiles contados a partir de la apertura de la notificación de la invitación recibida.

Se presentarán los documentos DACIs completamente llenos y formados electrónicamente.

Se presentarán certificados positivos de AEAT y TGSSSS.

Se presentará Certificado de alta en el Censo de Actividades Económicas emitido por la AEAT.

DOCUMENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Normativa: La documentación entregada cumplirá con toda la normativa en el momento de ejecución de sus fases.

Soporte: El adjudicatario se compromete a entregar una copia en papel de toda la documentación generada y la remisión de cuantas copias digitales auténticas sean solicitadas. Así mismo, la contratista se compromete a conservar los documentos durante un período mínimo de 5 años en cualquier formato físico y/o digital en el que estos sean elaborados y que mantengan su completa integridad, de conformidad con el art. 132 del Reglamento Financiero de la Unión Europea.

14. SOLVENCIA TÉCNICA.

La solvencia del adjudicatario quedará acreditada mediante la remisión del correspondiente Certificado de Alta en el Censo de Actividades Económicas emitido por la AEAT con inclusión del epígrafe en la actividad que acredite la profesionalidad técnica de asimilados a servicios técnicos y de asesoramiento técnico en instalaciones y construcciones.

Fdo.: Adolfo Álvarez de Castro

Presidente de la Mancomunidad Ruta de la Plata

(Fechado y firmado electrónicamente)